

188

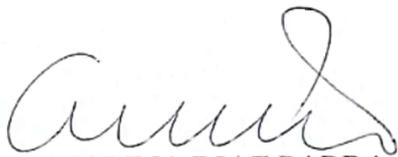
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
Ibagué Tolima, noviembre tres (3) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2018-00150-00.

Conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en escrito anterior, por secretaria vía correo electrónico del peticionario remítasele el oficio mencionado, aclarándole que el citado oficio ya se remitió al Juzgado 9 Civil Municipal de esta ciudad.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA